

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 115

Fecha Estado: 24/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420220020700	Verbal	RUBEIRO ANDRES HENAO LOAIZA	EMPRESA DE TAXIS BELEN SAS	Auto pone en conocimiento T.06.05. Concede término de cinco (5) días a la parte demandante para que aporte o solicite las pruebas que considere pertinentes en relación con la objeción al juramento estimatorio. <u>Reconoce personería.</u>	21/07/2023		
05001310300420220038200	Divisorios	LUIS FERNANDO FERGUSON CARDONA	MARIA ELENA GIL CARDONA	Auto ordena emplazamiento <u>T.01. De la demandada Maria Elena Gil Cardona.</u>	21/07/2023		
05001310300420230002800	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	TRADERCOL LTDA	Auto pone en conocimiento T.03. Respuesta oficio.	21/07/2023		
05001310300420230002800	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	TRADERCOL LTDA	Auto requiere <u>T.03. Ddemandante cumplir con la carga procesal de su competencia.</u>	21/07/2023		
05001310300420230013300	Interrogatorio de parte	AVE GROUP S.AS.	FABIAN DAVID CARDONA GIRALDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia T.01. Para llevar a cabo la prueba extraproceso el 25 de agosto de 2023 a las 9:00 am. Se advierte sobre la notificación del presente auto conjuntamente con el auto del 03 de mayo de 2023. <u></u>	21/07/2023		
05001310300420230017600	Verbal	OBDULIO ANTONIO AGUDELO SOTO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto requiere T.03. Demandante cumplir con la carga procesal de su competencia. Requiere entidad, comunicar oficio.	21/07/2023		
05001310300420230018200	Verbal	JOANITH ANTONIO ROQUEME TORRES	JORGE ORLANDO ZULUAGA GOMEZ	Auto requiere T.05. Demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.	21/07/2023		
05001310300420230018600	Amparo de Pobreza	GLADIS DE JESUS VANEGAS DUQUE	XXXXXXXXXX	Auto ordena archivo T.03. Cumplida la designación del abogado, se dispone el <u>archivo del presente proceso.</u>	21/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230021500	Ejecutivo Singular	ANDRES ARANGO ZULUAGA	LUGO INDUSTRIAL SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo T.01. Notificar a la parte demandada. Oficiar a la administración de impuestos. Reconoce personería.	21/07/2023		
05001310300420230021500	Ejecutivo Singular	ANDRES ARANGO ZULUAGA	LUGO INDUSTRIAL SAS	Auto decreta medida cautelar T.01. Comunicar oficios.	21/07/2023		
05001310300420230024300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.	Auto resuelve nulidad T.05. Declara nulidad de todo lo actuado con respecto a la codemandada Ingeniería Hospitalaria SAS; remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades Regional de Medellín. Continuar ejecución en contra de los demandados.	21/07/2023		
05001310300420230024300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.	Auto resuelve solicitud remanentes T.05. Toma nota del embargo, comunicar oficio.	21/07/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela María Velásquez Pulgarín  
SECRETARIO (A)